

190566

B66C



Nº 190.566

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TALLERES MOCAMA, S.L.-

RESIDENCIA: CHIRIVELLA (Valencia). Angel del Alcazar, 6.

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE DESCARGA AUTOMATICA PARA SECADEROS DE CHAPA.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....  
año.

- 2 -  
190566



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



190566

1 La presente invención se refiere a un dispositi-  
vo para descarga automática de chapa aplicable a secade-  
ros, consistente en una banda sin fin elevadora transpor-  
5 tadora, que desemboca en otra cinta del mismo tipo que pre-  
senta la particularidad de que una vez que la chapa ha lle-  
gado al extremo de dicha banda, es apresada por una pinza,  
retirándose a continuación la banda para dejar caer la -  
chapa sobre una plataforma de carga.

10 Para comprender mejor el dispositivo que se pre-  
senta, se acompaña la presente memoria descriptiva, de  
una hoja única de planos, cuya figura representa un croquis  
en sección longitudinal del citado dispositivo.

15 Las chapas (8), al salir del secadero (2) son  
elevadas por la cinta sin fin (1) hasta la mesa central  
de transporte (3).

20 Al final de la mesa de transporte (3), y en un  
plano inferior, se encuentra situado un tercer circuito  
de arrastre (5), que representa la novedad del presente  
dispositivo, junto con una pinza neumática (7) colocada  
al final del mencionado circuito, con la que se apresa la  
chapa cuando ésta contacta con ella.

25 Una vez que la pinza neumática (7) ha apresado a  
la chapa (8), el tercer circuito de arrastre (5) se reti-  
ra, ocultándose debajo de la nueva central de transporte  
(3) por medio del dispositivo de mando hidráulico (6) que  
lo arrastra.

30 De este modo, al retirarse por completo el men-  
cionado circuito (5), la chapa queda sujeta únicamente por  
la pinza hidráulica (7), y en el momento en que ésta deja  
de actuar, la chapa se desprende, siendo recogida por la -



1973

190566

1 plataforma de carga (4) hidráulica y de recuperación automática.

Las dimensiones A-B del dispositivo, son variables en función de la longitud de las chapas a transportar.

5 Este dispositivo presenta la ventaja industrial de poder recoger las chapas perfectamente apiladas sobre la plataforma de carga para su posterior transporte.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

---

---

---

20

25

30



190000

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

190566

10

1

5

10

15

20

25

30

1.) DISPOSITIVO DE DESCARGA AUTOMATICA PARA SECADEROS DE CHAPA, del tipo que comprenden una banda sinfín elevadora de chapa, situada a la salida de la boca del secadero, y una mesa central de transporte que traslada dicha chapa hacia una plataforma de carga, caracterizado esencialmente porque en combinación con la mesa central de transporte existe un tercer circuito de arrastre de la chapa situado específicamente a nivel inferior que la mesa central, cuyo circuito comporta un dispositivo de mando hidráulico cuyo funcionamiento provoca el desplazamiento y ocultación de este último circuito de arrastre debajo de la mesa transportadora central, con lo cual, las chapas soportadas por dicho circuito ocultable quedan sustentadas a través de la actuación de una pinza neumática que sujeta la chapa hasta que cesa la extracción de dicha pinza y se produce el desprendimiento de la chapa que es finalmente recogida por una plataforma hidráulica inferior.

2.) Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE DESCARGA AUTOMATICA PARA SECADEROS DE CHAPA"

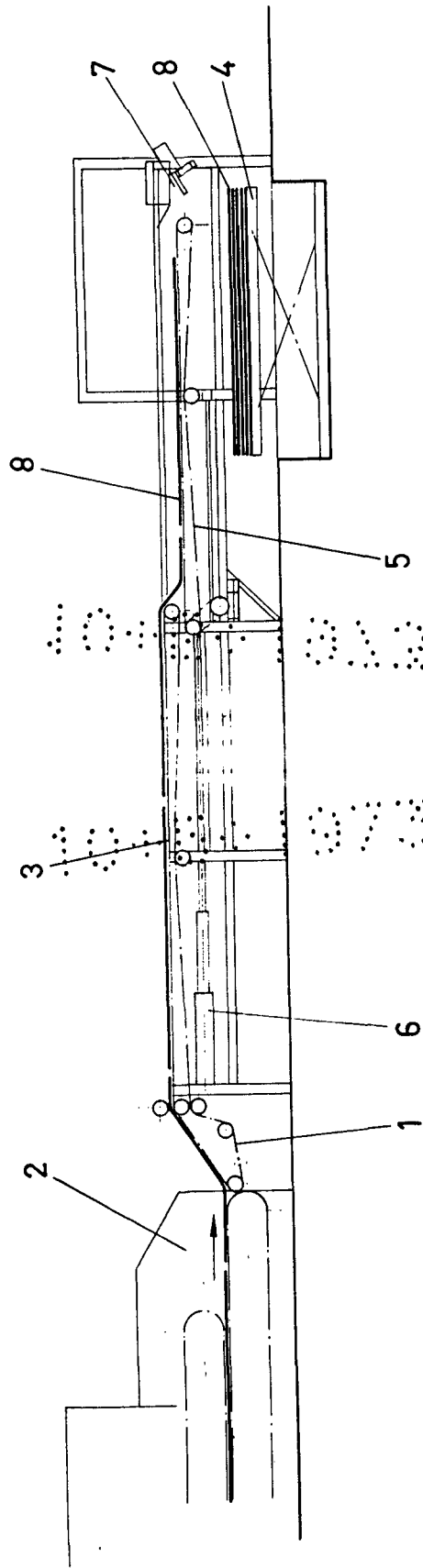
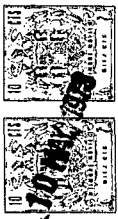
Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan-

Madrid, 11 de abril de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.





ESCALA VARIABLE  
1<sup>a</sup> de ABRIL  
de 1973  
Madrid, BERNARDO UNGRIA  
P. P.